


DECRETO N° 082 FECHA: MARZO 20 DE 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 2	

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL N° 004 DEL 4 DE ENERO DE 2018 Y SE EXTIENDE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SABANETA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014 (Estatuto Tributario Municipal). y.

CONSIDERANDO QUE

- 1). La Administración Municipal expidió el decreto N° 004 de 04 de enero de 2018. *“Por el cual se fijan los plazos relacionados con las fechas de pago del impuesto predial unificado y sobretasas. industria y comercio y declaraciones tributarias en el municipio de sabaneta”* donde se estableció en el artículo primero como fecha de vencimiento con recargo del impuesto predial unificado y sobretasas correspondiente al primer trimestre el día 23 de marzo de 2018.
- 2). Ante la respuesta positiva de los contribuyentes en el pago del impuesto predial para el primer trimestre del año 2018, se considera necesario extender el plazo inicialmente previsto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese parcialmente el Artículo Primero del Decreto Municipal N° 004 del 4 de enero de 2018, respecto a la fecha de vencimiento con recargo del impuesto predial unificado y sobretasas correspondiente al primer trimestre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASAS. *Establecer las fechas de pago con recargo del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas. correspondientes a la vigencia fiscal 2018:*

<i>Periodo/Trimestre</i>	<i>Fecha límite pago con recargo</i>
<i>Primero</i>	<i>6 de abril de 2018”</i>

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 004 del 4 de enero de 2018 continúan vigentes.

86



ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veinte (20) días de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Alcaldesa Municipal (E)

Proyectó:
Revisó:

Luis Fernando Vélez Uribe
Sebastian Gómez Lotero

- Profesional Universitario
Jefe Oficina Asesora Jurídica